

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
ODECMA**

**REG: 776-2015  
Resolución N° Uno  
Ica, uno de setiembre del  
dos mil quince.-**

**AUTOS Y VISTOS:** El informe elevado por la unidad de visitas;

**ATENDIENDO**

**PRIMERO:** El artículo 19° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 242-2015-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

**SEGUNDO:** Así también el artículo N°20° inciso 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 242-2015-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones; informando las observaciones a la presidencia de la Corte Superior de Justicia y de la Administración Distrital, por ello por esta única vez y dada a la celeridad; remítase.


**TERCERO:** el magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo a la Sala Penal de Apelaciones y Penal Liquidadora de Chincha, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: OFICIAR** a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando la Sala Penal de Apelaciones y Penal Liquidadora de Chincha, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

**SEGUNDO: OFICIAR** a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

  
**JOSÉ JAVIER MAGALLANES SEBASTIÁN**  
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE  
CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

  
**MIGUEL PALOMINO MANCHEGO**  
Encargado de la Secretaría de la  
Oficina Desconcentrada de Control  
de la Magistratura de Ica



**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS**

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**INFORME DE NECESIDADES y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL  
ORDINARIA PRACTICADA A LA SALA PENAL DE APELACIONES y  
PENAL LIQUIDADORA DE CHINCHA**

**AL : Dr. JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN**  
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica - ODECMA-ICA.

**DE : Dr. JULIO CESAR LEYVA PEREZ**  
Jefe de la Unidad de Investigaciones y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA.

**ASUNTO** Informe de Necesidades encontradas en la Sala Penal de Apelaciones y Penal Liquidadora de Chincha

**I. ANTECEDENTES.**

Mediante Resolución Jefatural Núm. 005-2015-J-ODECMA-ICA, de fecha 30 de enero del 2015, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en la SALA PENAL DE APELACIONES y PENAL LIQUIDADORA DE CHINCHA, la misma que se efectuó con fecha 10/08/2015 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

**II. DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA**

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con el artículo 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial.

**III. DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.**

Dr. Julio César Leyva Pérez  
Jefe (e) de la Unidad de Quejas  
ODECMA ICA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por (03) Jueces Superiores, (02) Especialistas de Sala, (01) Asistente de Audiencias, (03) Asistentes Judiciales.

De acuerdo con los cuadros estadísticos de carga, descarga y producción compiladores en el acto de la referida diligencia, se aprecia que el Órgano Jurisdiccional visitado cuenta con una carga procesal moderada.

De lo anotado se tiene, que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas por los operadores de justicia, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

#### **IV. REQUERIMIENTO EFECTUADOS POR LOS OPERADORES DE JUSTICIA.**

- El Presidente del Colegiado requiere, que el Área de Informática y Sistemas, canalice y/o entube todos los cordones de luz eléctrica y del sistema integrado judicial (SIJ) que se encuentran en el suelo de los ambientes del Órgano Colegiado visitado.

- El Presidente del Colegiado requiere, que la Gerencia de Administración Distrital realice las coordinaciones con el Área de Informática y Sistemas para los efectos de que de urgente solución a la caída del sistema integrado judicial (SIJ), ya que ello perjudica enormemente el desarrollo de las actividades jurisdiccionales que diariamente se desarrollan tanto en la Sala como a nivel de los distintos Órganos Jurisdiccionales de esta Provincia, lo cual viene causando malestar en los justiciables y abogados.

- El Presidente del Colegiado requiere, que el Área de Informática y Sistemas restaure el servicio de INTERNET para los efectos de realizar consultas y otras búsquedas a fin de agilizar el trámite de los procesos especialmente en el tema de las notificaciones por correo electrónico que han señalado los imputados y/o agraviados incluso la defensa técnico de los acusados.

- El Presidente del Colegiado requiere, que el Área de Personal le dote al Colegiado a su cargo, de un personal jurisdiccional para los efectos de coadyuvar las labores del poll del Colegiado, tanto más si se tiene en cuenta con la reciente implementación del SINOE, se han recargado las labores de los Asistentes Jurisdiccionales ya que todo se viene haciendo progresivamente en forma virtual (firmas de las sentencias y demás resoluciones, cédulas de notificación entre otros).

- El Presidente del Colegiado requiere, que la Gerencia de Administración Distrital haga las coordinaciones con el Área de Informática y Sistemas, para la RENOVACION de todos los equipos de computo que son obsoletos y/o han expirado su tiempo de utilidad, ya que con la implantación del SINOE, las computadoras asignadas no tiene la capacidad de abrir y cerrar rápidamente dicho programa, teniendo que esperar el personal varios minutos para carga y proceder de esa forma al descargo de las notificaciones electrónicas.

- El Presidente del Colegiado requiere, que la Gerencia de Administración Distrital haga las coordinaciones con el Área de Informática y Sistemas para el dotamiento de una impresora láser ya que el Poll de la Sala solo cuenta con una maquina fotocopiadora en

Dr. Julio César Leyva Pérez  
Jefe (e) de la Unidad de Quejas  
COLEGIO JCA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE EA

donde imprimen las resoluciones judiciales y demás documentos que proyectan los asistentes, ello debido a que dicha maquina viene siendo utilizada diariamente por todos los Órganos Jurisdiccionales de esta Sede para la formación de cuaderno y otros incidentes, trayendo como consecuencia que tengan que esperar que se desocupen para imprimir ya que en muchos casos han mandado la impresión y el personal que esta extrayendo copias, por error las ha cogido y se las lleva en forma involuntaria.

- Los Especialistas de Sala requiere, que el Área de Logística les dote de materiales de oficina tales como caja de papel bond, tóner y otros útiles de escritorio, asimismo se les dote de una lectora (SCANNER) para la lectura de los códigos de barras de las cédulas de notificación y por último se **ARREGLE LA CHAPA DE LA PUERTA DEL BAÑO DE MUJERES**, ya que dicho servicio todos los días aparece sucio ya que ingresan el público para hacer sus necesidades fisiológicas.

#### **V.- CONCLUSIONES y PROPUESTAS:**

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 6) del artículo 20° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa Núm. 243-2015-CE-PJ, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

**PRIMERO: PROPONER** a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se realicen las coordinaciones:**

- Con el Área de Informática y Sistemas, para los efectos de que canalice y/o entube todos los cordones de luz eléctrica y del sistema integrado judicial (SIJ) que se encuentran en el suelo de los ambientes del Órgano Colegiado visitado.

- Con la Gerencia de Administración Distrital, para los efectos de que coordine con el Área de Informática y Sistemas para la urgente solución a la caída del sistema integrado judicial (SIJ), ya que ello perjudica enormemente el desarrollo de las actividades jurisdiccionales que diariamente se desarrollan tanto en la Sala como a nivel de los distintos Órganos Jurisdiccionales de esta Provincia, con el objeto de que no continúe causando malestar en los justiciables y abogados.

- Con el Área de Informática y Sistemas, para los efectos de que **RESTAURE** el servicio de INTERNET con el propósito de realizar consultas y otras búsquedas a fin de agilizar el trámite de los procesos especialmente en el tema de las notificaciones por correo electrónico que han señalado los imputados y/o agraviados incluso la defensa técnica de los acusados.

- Con el Área de personal, para los efectos de asignarle al Órgano Jurisdiccional visitado, un personal jurisdiccional con el propósito de que coadyuve en las labores del poll del Colegiado, tanto más si se tiene en cuenta con la reciente implementación del SINOE, se han recargado las labores de los Asistentes Jurisdiccionales ya que todo se viene

Dr. Julio César Leyva Pérez  
Jefe (e) de la Unidad de Quejas  
COSEJIA ICA  
Corte Superior de Justicia de Ica

haciendo progresivamente en forma virtual (estampado de las firmas electrónicas en las sentencias y demás resoluciones, cédulas de notificación entre otros).

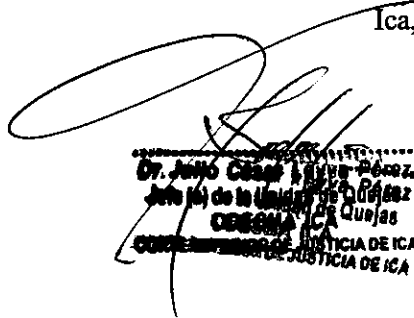
- Con la Gerencia de Administración Distrital para los efectos de que realice las coordinaciones con el Área de Informática y Sistemas, para la RENOVACION de todos los equipos de computo que son obsoletos y/o han expirado su tiempo de utilidad, ya que con la implantación del SINOE, las computadoras asignadas no tiene la capacidad de abrir y cerrar rápidamente dicho programa, teniendo que esperar el personal varios minutos para carga y proceder de esa forma al descargo de las notificaciones electrónicas.

- Con la Gerencia de Administración Distrital para los efectos de que realice las coordinaciones con el Área de Informática y Sistemas para el dotamiento de una impresora láser ya que el Poll de la Sala solo cuenta con una maquina fotocopiadora en donde imprimen las resoluciones judiciales y demás documentos que proyectan los asistentes, la misma que viene siendo utilizada diariamente por todos los Órganos Jurisdiccionales de esta Sede para la formación de cuaderno y otros incidentes, trayendo como consecuencia que tengan que esperar que se desocupe para imprimir ya que en muchos casos han mandado la impresión y el personal que esta extrayendo copias, por error las ha cogido y se las ha llevado en forma involuntaria.

- Con el Área de Logística, para los efectos de que se le dote en forma oportuna al Colegiado visitado, de materiales de oficina tales como caja de papel bond, tóner y otros útiles de escritorio, asimismo se les dote de una lectora (SCANNER) para la lectura de los códigos de barras de las cédulas de notificación y por último se ARREGLE LA CHAPA DE LA PUERTA DEL BAÑO DE MUJERES, ya que dicho servicio todos los días aparece sucio ya que ingresan el público para hacer sus necesidades fisiológicas.

Salvo mejor parecer.-

Ica, 24 de Agosto del 2015



Dr. Julio César Pérez  
Jefe (a) de la Unidad de Mujeres  
OBSOJA ICA  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GOBIERNO DE JUSTICIA DE ICA



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
ODECMA**

**REG: 776-2015  
Resolución N° Uno  
Ica, uno de setiembre del  
dos mil quince.-**

**AUTOS Y VISTOS:** El informe elevado por la unidad de visitas;

**ATENDIENDO**

**PRIMERO:** El artículo 19° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 242-2015-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

**SEGUNDO:** Así también el artículo N° 20° inciso 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 242-2015-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones; informando las observaciones a la presidencia de la Corte Superior de Justicia y de la Administración Distrital, por ello por esta única vez y dada a la celeridad; remítase.

**TERCERO:** el magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo a la Sala Penal de Apelaciones y Penal Liquidadora de Chincha, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: OFICIAR** a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando la Sala Penal de Apelaciones y Penal Liquidadora de Chincha, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

**SEGUNDO: OFICIAR** a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

  
JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN  
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE  
CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

  
MIGUEL PALOMINO MANCHEGO  
Encargado de la Secretaría de la  
Oficina Desconcentrada de Control  
de la Magistratura de Ica



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
ODECMA**

**REG: 776-2015  
Resolución N° Uno  
Ica, uno de setiembre del  
dos mil quince.-**

**AUTOS Y VISTOS:** El informe elevado por la unidad de visitas;

**ATENDIENDO**

**PRIMERO:** El artículo 19° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 242-2015-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

**SEGUNDO:** Así también el artículo N° 20° inciso 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 242-2015-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones; informando las observaciones a la presidencia de la Corte Superior de Justicia y de la Administración Distrital, por ello por esta única vez y dada a la celeridad; remítase.


**TERCERO:** el magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo a la Sala Penal de Apelaciones y Penal Liquidadora de Chincha, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: OFICIAR** a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando la Sala Penal de Apelaciones y Penal Liquidadora de Chincha, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

**SEGUNDO: OFICIAR** a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

  
**JOSÉ JAVIER MAGALLANES SEBASTIÁN**  
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE  
CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

  
**MIGUEL PALOMINO MANCHEGO**  
Encargado de la Secretaría de la  
Oficina Desconcentrada de Control  
de la Magistratura de Ica



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA**  
**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA**  
**ODECMA**

**REG: 776-2015**  
**Resolución N° Uno**  
**Ica, uno de setiembre del**  
**dos mil quince.-**

**AUTOS Y VISTOS:** El informe elevado por la unidad de visitas;

**ATENDIENDO**

**PRIMERO:** El artículo 19° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 242-2015-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.


**SEGUNDO:** Así también el artículo N° 20° inciso 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 242-2015-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones; informando las observaciones a la presidencia de la Corte Superior de Justicia y de la Administración Distrital, por ello por esta única vez y dada a la celeridad; remitase.

**TERCERO:** el magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo a la Sala Penal de Apelaciones y Penal Liquidadora de Chincha, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: OFICIAR** a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando la Sala Penal de Apelaciones y Penal Liquidadora de Chincha, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

**SEGUNDO: OFICIAR** a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

  
**JOSÉ JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN**  
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE  
CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

  
**MIGUEL PALOMINO MANCHEGO**  
Encargado de la Secretaría de la  
Oficina Desconcentrada de Control  
de la Magistratura de Ica